ESTUDIO DE MERCADO
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Con el propósito de determinar las condiciones económicas requeridas para la ejecución de la presente consultoría, la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas adelantó un ejercicio de estructuración técnica y financiera orientado a establecer los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de inspección técnica especializada, diagnóstico de daños, formulación de soluciones de reparación, elaboración de estudios y diseños y estructuración de presupuestos para la recuperación de la infraestructura educativa afectada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Para la determinación de los costos de personal se utilizaron como referencia las tablas de honorarios adoptadas por la Gobernación de Caldas para la vigencia correspondiente, considerando para cada perfil el nivel de formación académica, experiencia profesional, responsabilidad asignada y dedicación requerida para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

La estructuración económica del proyecto se fundamentó en la definición de tipologías de atención por sede educativa, las cuales permiten determinar el costo unitario de los servicios requeridos para cada intervención, considerando para ello el personal profesional y técnico necesario, los tiempos estimados de ejecución, los costos generales de operación y los factores multiplicadores aplicables para personal de oficina y personal de campo.

La metodología desarrollada permitió establecer dos (2) tipologías de atención, construidas a partir de la complejidad de las actividades requeridas, las condiciones técnicas de las edificaciones objeto de evaluación y los productos a entregar dentro de la consultoría. Dichas tipologías constituyen la unidad base para la determinación de los costos unitarios y para la posterior estructuración financiera del proyecto.

Asimismo, se incorporaron los costos generales y operativos asociados a la ejecución de la consultoría, incluyendo los recursos logísticos necesarios para el desplazamiento de los equipos técnicos, el procesamiento de información, la georreferenciación, la digitalización de productos técnicos y demás actividades requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

PRESUPUESTO POR SEDE EDUCATIVA TIPOLOGIA A							
	OBJETO	UN	SUELDO/ HONORARIOS POR MES	FACTOR MULTIPLICADOR	CANTIDAD	DEDICACIÓN EN DIAS	VALOR TOTAL
	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO (45 DÍAS)						
	Factor multiplicador Personal de Oficina			2,00			
	Factor multiplicador Personal de Campo			2,57			
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO						$4.621.281
	Director de la consultoría	UN	$ 7.045.966	2,00	1,00	0,32	$150.313,94
	Coordinadores de la consultoría	UN	$ 6.371.021	2,00	1,00	0,32	$135.915,11
	Ingenieros Civiles	UN	$ 5.147.275	2,57	1,00	2,25	$992.137,26
	Arquitectos	UN	$ 5.147.275	2,57	1,00	2,25	$992.137,26
	Tecnólogos en Dibujo de Campo	UN	$ 3.108.132	2,57	1,00	4,50	$1.198.184,89
	Tecnólogos en Dibujo de Oficina	UN	$ 3.108.132	2,00	1,00	2,25	$466.219,80
	ingenieros Eléctricos	UN	$ 5.709.080	2,00	1,00	0,32	$121.793,71
	Ingenieros Civiles especialistas en estructuras	UN	$ 5.709.080	2,00	1,00	0,32	$121.793,71

	Ingenieros Civiles especialistas en Geotecnia	UN	$ 5.709.080	2,00	1,00	0,32	$121.793,71
	Ingenieros Civiles especialistas en hidráulica	UN	$ 5.709.080	2,00	1,00	0,32	$121.793,71
	Ingeniero civil de presupuestos	UN	$ 4.668.701	2,00	1,00	0,64	$199.197,91
2	**COSTOS GENERALES**						**$1.294.792,58**
	Alquiler oficina incluye servicios públicos y Dotación	Mes	$ 1.500.000	1,00	1,00	0,011	$16.605,00
	Papelería, impresiones, fotocopias, CD's, Plotter	UND	$ 250.000	1,00	1,00	1,00	$250.000,00
	Comunicaciones y equipos de oficina	Mes	$ 1.000.000	1,00	1,00	0,11	$110.000,00
	Alquiler de Vehículos con conductor y combustible	Mes	$ 12.242.501	1,00	1,00	0,08	$918.187,58
	COSTO UNITARIO POR SEDE TIPOLOGÍA A						**$5.916.074,00**
	IVA			**19,00%**			**$1.124.054,00**
	COSTO UNITARIO POR SEDE MAS IVA TIPOLOGÍA A						**$7.040.128,00**

Tabla 1. Tipología A

PRESUPUESTO POR SEDE EDUCATIVA TIPOLOGIA B							
	OBJETO	**UN**	**SUELDO/ HONORARIOS POR MES**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN EN DIAS**	**VALOR TOTAL**
	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO (45 DÍAS)						
	Factor multiplicador Personal de Oficina			**2,00**			
	Factor multiplicador Personal de Campo			**2,57**			
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO**						**$2.371.864**
	Director de la consultoría	UN	$ 7.045.966	2,00	1,00	0,16	$75.156,97
	Coordinadores de la consultoría	UN	$ 6.371.021	2,00	1,00	0,16	$67.957,56
	Ingenieros Civiles	UN	$ 5.147.275	2,57	1,00	1,50	$661.424,84
	Arquitectos	UN	$ 5.147.275	2,57	1,00	1,50	$661.424,84
	Tecnólogos en Dibujo de Campo	UN	$ 3.108.132	2,57	1,00	2,25	$599.092,44
	Tecnólogos en Dibujo de Oficina	UN	$ 3.108.132	2,00	1,00	1,00	$207.208,80
	Ingeniero civil de presupuestos	UN	$ 4.668.701	2,00	1,00	0,32	$ 99.598,95
2	**COSTOS GENERALES**						**$1.144.792,58**
	Alquiler oficina incluye servicios públicos y Dotación	Mes	$ 1.500.000	1,00	1,00	0,011	$16.605,00
	Papelería, impresiones, fotocopias, CD's, Plotter	UND	$ 250.000	1,00	1,00	1,00	$100.000,00
	Comunicaciones y equipos de oficina	Mes	$ 1.000.000	1,00	1,00	0,11	$110.000,00
	Alquiler de Vehículos con conductor y combustible	Mes	$ 12.242.501	1,00	1,00	0,08	$918.187,58
	COSTO UNITARIO POR SEDE TIPOLOGÍA B						**$3.516.657,00**
	IVA			**19,00%**			**$668.165,00**
	COSTO UNITARIO POR SEDE MAS IVA TIPOLOGÍA B						**$4.184.822,00**

Tabla 2. Tipología B

Nota: Los valores consignados en las tipologías A y B corresponden exclusivamente a la estructuración técnica y financiera de la consultoría y no incorporan el componente asociado a estampillas departamentales. La eventual aplicación de los beneficios previstos en la Ordenanza No. 1017 de 2026 y en la Circular No. 014 de 2026 será objeto de análisis posterior dentro de la estructuración financiera definitiva del proceso, garantizando la correspondiente cuantificación y trazabilidad de los recursos asociados.
Los valores unitarios obtenidos mediante las tipologías definidas constituyen la base para la determinación del valor estimado de la consultoría y para la construcción del presupuesto de referencia del proyecto.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Como resultado de la metodología de estructuración técnica y financiera desarrollada por la entidad, se definieron tipologías de atención que permiten determinar el costo unitario de

las actividades requeridas para la ejecución de la consultoría, incorporando los recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar el cumplimiento de los productos previstos dentro del alcance contractual.

La determinación de los valores unitarios se fundamentó en la utilización de las tablas de honorarios adoptadas por la Gobernación de Caldas para la vigencia correspondiente, considerando para cada perfil profesional el nivel de formación académica, experiencia, dedicación requerida y responsabilidades asignadas dentro del proyecto.

A partir de los costos base de personal se aplicaron factores multiplicadores diferenciados de **2,00** para personal de oficina y **2,57** para personal de campo, incorporando dentro de estos valores los costos asociados a prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales, ausencias justificadas, dotación, gastos administrativos, legalización contractual, utilidad, imprevistos, hospedaje, alimentación, viáticos y desplazamientos territoriales requeridos para el desarrollo de las actividades de campo.

De igual manera, se incorporaron los costos generales y operativos necesarios para la ejecución de la consultoría, incluyendo alquiler y funcionamiento de oficina, comunicaciones, reproducción de documentos, procesamiento de información, digitalización de productos, georreferenciación, soporte logístico y operación de vehículos para el desplazamiento de los equipos técnicos.

La Tipología A representa el escenario base considerado para la estructuración económica de la consultoría, en la medida en que corresponde a las sedes educativas para las cuales se prevé el desarrollo completo del objeto contractual, incluyendo la inspección técnica especializada, el diagnóstico de daños, la formulación de soluciones de reparación, la elaboración de estudios y diseños, la estructuración de presupuestos y la consolidación del respectivo expediente técnico de intervención.

Como resultado de esta metodología se determinó un valor unitario estimado de **SIETE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.040.128)** por sede educativa atendida bajo esta tipología.

Por su parte, la Tipología B corresponde a las sedes educativas en las cuales se identifiquen daños estructurales o condiciones técnicas que requieran estudios especializados posteriores, tales como estudios de vulnerabilidad sísmica, patología estructural, geotecnia, reforzamiento estructural u otros análisis complementarios. En estos casos, el alcance de la consultoría se limita al diagnóstico técnico preliminar, la caracterización de daños, la formulación de recomendaciones y la estimación de los estudios especializados requeridos.

Debido a que las actividades asociadas a esta tipología demandan una menor dedicación profesional y técnica respecto de la Tipología A, se determinó un valor unitario estimado de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($4.184.822)** por sede educativa, equivalente aproximadamente al **59,44 %** del valor unitario de la Tipología A.

La determinación del valor estimado del contrato se efectuó con base en los valores unitarios definidos para la tipología A y en la metodología de estructuración económica adoptada por la entidad, constituyéndose ambas tipologías en el mecanismo de referencia para la planeación financiera, el control de ejecución y el reconocimiento de los productos efectivamente desarrollados durante la vigencia contractual.

Como resultado del ejercicio de estructuración técnica, operativa y financiera adelantado por la entidad, se determinó un valor estimado de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($985.617.920).**

El valor anterior constituye el presupuesto de referencia para la presente fase contractual y corresponde al resultado de la metodología de costeo desarrollada por la entidad para garantizar la adecuada ejecución de la consultoría.

3. CONSIDERACIONES SOBRE LA EXONERACIÓN DE ESTAMPILLAS

La presente estructuración financiera fue desarrollada sin incorporar los efectos derivados de la exoneración de estampillas prevista en la Ordenanza No. 1017 de 2026, razón por la cual los valores definidos para las tipologías de atención corresponden a los costos de referencia construidos bajo condiciones económicas ordinarias.

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular No. 014 de 2026, el beneficio económico asociado a la exoneración de estampillas aplicable a las actuaciones derivadas de la calamidad pública deberá ser identificado, cuantificado y trazado durante la ejecución contractual, garantizando su adecuada gestión administrativa y financiera.

Teniendo en cuenta que la presente contratación operará bajo la modalidad de bolsa agotable, la cuantificación definitiva del beneficio derivado de la exoneración solo podrá determinarse sobre la ejecución real del contrato, considerando el número efectivo de sedes intervenidas, la tipología aplicada a cada una de ellas y los valores efectivamente ejecutados durante la vigencia contractual.

En consecuencia, los recursos asociados a dicho beneficio no forman parte de la estimación económica inicial utilizada para estructurar las tipologías de atención ni para determinar el valor de referencia de la consultoría. Su eventual utilización deberá realizarse conforme a las disposiciones institucionales vigentes, garantizando su trazabilidad y permitiendo que la Administración Departamental evalúe su aplicación en actuaciones complementarias relacionadas con la recuperación y reconstrucción de la infraestructura educativa afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ JAIMES
Secretaria de Planeación

Proyectó:
Alexander Tamayo
Contratista. Secretaría de Planeación

Proyectó:
Jhonatan Alzate Rincón
Contratista. Secretaría de Planeación

Proyectó:
Juan Diego Roman Chavarriaga
Abogado Contratista, Secretaría de Planeación

Proyectó: Diana Milena Roncancio Loaiza
Abogada Contratista, Secretaría de Planeación